



Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte Servicio de Becas

Resolución Rectoral de 1 de marzo de 2023 por la que se rectifica el artículo 2 de la Resolución de 30 de enero de 2023 por la que se establecen las bases y se convocan plazas de Estudiantes Colaboradores para prestar apoyo a estudiantes con discapacidad, matriculados en la Universidad de Málaga en estudios oficiales de Grado o Postgrado en el curso académico 2022/2023, quedando

## Artículo 2. Colaboración y Destinos que se convocan.

a) El número de plazas de la presente convocatoria está determinado por el número de estudiantes con alguna discapacidad que hayan solicitado y tengan concedida por la Universidad de Málaga el apoyo del colaborador para el curso 2022/2023, siendo éstos los que a continuación se indican:

Estudios	Curso y Grupo	NIU
Economía	1º A Mañana	0611100267
Ingeniería del Software	2ºB	0610767608
Enfermería	2ºA	0610773318
Psicología	4ºC	061761257X
Historia del Arte. Plan 2015	2ºB Tarde	0610905587
Educación Primaria	4º A	0610733023
Periodismo	48 A	061111883X
Derecho	4º C	0610393397
Medicina	6ºA	0619701019

Málaga, 1 de marzo de 2023 El Rector P.D. de Resolución de 27 de marzo de 2020 (B.O.J.A. nº 64 de 2 de abril de 2020) El Vicerrector de Estudiantes y Deporte José Francisco Murillo Más







Código Seguro de Verificación (CSV): PFIRMA-a064-0939-c80e-d381-b1db-f829-5888-2f89

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica

FIRMANTE(1): JOSE FRANCISCO MURILLO MAS | FECHA: 01/03/2023 14:08 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	01-03-2023 14:10:06
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	02-03-2023 08:56:22